REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00742-00
REFERENCIA: PROCESO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS GARCÍA MADARRIAGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120180074200

Valledupar, 18 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho Sra. Juez, una vez ejecutoriado el auto que admite la consulta para su trámite correspondiente.

Dejo constancia que, la actual secretaría de este despacho, encabezada por la suscrita, llevó a cabo la revisión de aquellos procesos activos en esta agencia judicial surtiendo el grado jurisdiccional de CONSULTA. De dicha revisión se encontró que al presente proceso no se le había dado trámite desde el año 2021; fecha en la cual la suscrita y la titular del despacho no fungían como secretaría y juez, respectivamente, y de lo cual, el secretario saliente no dejó informe con relación a que dicho trámite no se había realizado. Por tanto, una vez constatado que el presente proceso aún se encuentra activo, se procede a pasarlo al despacho. PROVEA.

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00742-00
REFERENCIA: PROCESO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS GARCÍA MADARRIAGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

Valledupar, 18 de julio de 2023

AUTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

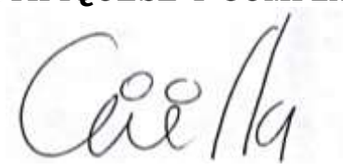

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 78 del día 19 de julio de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA